

AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS



RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Derechos reservados

Primera edición, marzo de 2013

Ayuntamiento de Temascalcingo 2013-2015

Coordinación de Protección Civil y Bomberos

Agricultura s/n Colonia centro.

Temascalcingo, México.

La reproducción total o parcial de este documento
solo se realizara mediante la autorización expreso
de la fuente y dando el crédito correspondiente.





DIRECTORIO.

C. Rigoberto del Mazo Garduño
Presidente Municipal

C. Jaime Gabino Calixto
Coordinador de Protección Civil y Bomberos

L.C. Alejandra Segundo Rodríguez
Secretaria

C. María Guadalupe Rivera Flores
Auxiliar de Secretaria

Consejo Municipal de Protección Civil

C. Rigoberto del Mazo Garduño
Presidente

C.P. Rey Martin Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento
Secretario Ejecutivo

Cmdte. Jaime Gabino Calixto, Coordinador de Protección Civil y Bomberos
Secretario Técnico

Consejeros

Arq. Sergio Valdés Ortiz, Primer Regidor con la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Forestal, y Preservación del Medio Ambiente.

Lic. Maribel Ramírez Garduño, Segundo Regidor con la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad.

C. José de Jesús Reyes Bernal, Tercer Regidor con la Comisión de Educación, Cultura, Asuntos Indígenas y Deporte.

Lic. Karina González Alcántara, Cuarto Regidor con la Comisión de Turismo, Participación Ciudadana, Atención al Migrante y Empleo.

Lic. Samuel Segundo Rodríguez, Quinto Regidor con la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (Agua, Drenaje y Alcantarillado).

C. María de los Ángeles Gutiérrez Garduño, Sexto Regidor con la Comisión de Desarrollo Económico, Mercados Centrales de Abastos y Rastros.



Código
MTM/MOCPCB/2016-2018

Versión: 2

Vigencia: 2016-2018

Prof. Lino Rodríguez González, Séptimo Regidor con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

C. Herminia de Jesús Romero, Octava Regiduría con la Comisión de Atención a la Población y Alumbrado Público.

Lic. Abel Huitron Roldan, Noveno Regidor con la Comisión de Transporte y Comunicación.

L.A.E. Salvador Lezama Alcántara, Decimo Regidor con la Comisión de Parques, Jardines y Panteones.

Profr. José Luis Zaldivar, Director del Sistema Municipal DIF.

Lic. Aurelio Ortiz Varela, Director de Gobernación.

C.P. Cesar Hesiquio del Castillo Uribe, Tesorero Municipal.

C. Carlos Bajonero Chaparro, Director de Servicios Públicos.

C. Miguel Ángel Flores Miranda, Director de Desarrollo Urbano.

Ing. Jesús Adrián González Zaldivar, Director de Obras Públicas.

Cmdte. Rene Valente Serrano de la Rosa, Director de Seguridad Pública Municipal.

Profr. Fernando Apolinar Chávez Servía, Director de la Esc. Sec. Federal "José Ma. Velasco".

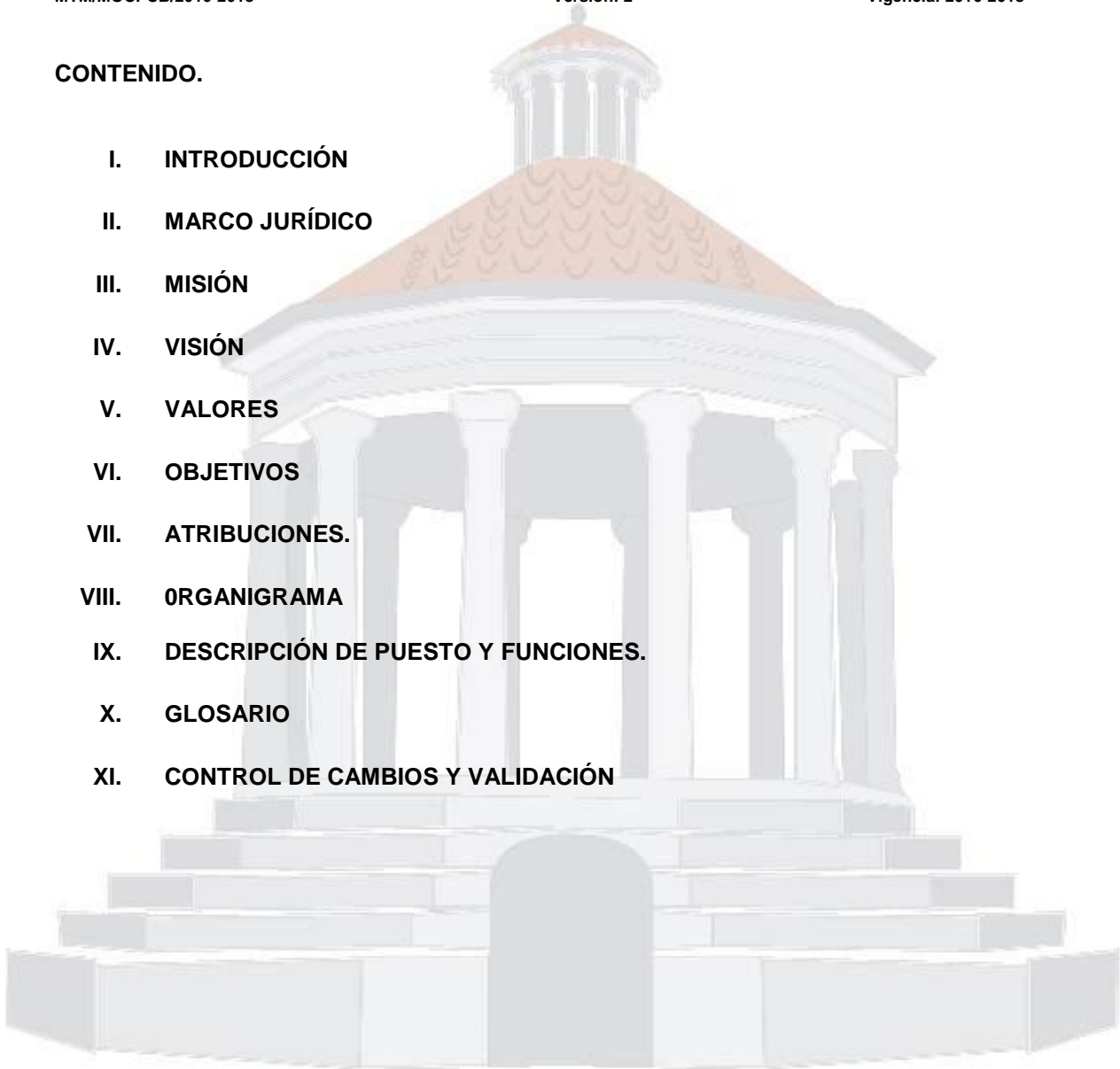
C.C. Delegados Municipales





CONTENIDO.

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. MISIÓN**
- IV. VISIÓN**
- V. VALORES**
- VI. OBJETIVOS**
- VII. ATRIBUCIONES.**
- VIII. ORGANIGRAMA**
- IX. DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y FUNCIONES.**
- X. GLOSARIO**
- XI. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN**





I. INTRODUCCIÓN.

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México es de observancia general, como instrumento de información y de consulta para la ciudadanía en general. La finalidad de esta Coordinación es brindar apoyo necesario, previniendo los problemas que puedan ser causados por riesgos, siniestros o desastres; proteger y auxiliar a la población ante la eventualidad de que dichos fenómenos ocurran; y dictar las medidas necesarias para la recuperación en su caso de la normalidad en la vida comunitaria. Protección Civil y Bomberos, mantiene acciones solidarias y participativas con diversos sectores que integran a la sociedad, que en coordinación con la Administración Pública, proporcionan seguridad y salvaguarda a grandes núcleos de la Población, el objetivo es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vida, la afectación a la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza; así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad. Uno de los propósitos primordiales de Protección Civil y Bomberos en este Municipio es, promover la educación para la autoprotección, iniciando desde edificios públicos, escuelas, empresas, y porque no, en los mismos hogares, para convocar y asumir el interés de la población en general; así como su participación individual y colectiva, mantienen un contacto directo con la comunidad, vive sus necesidades y problemas, y en una situación de emergencia es quien debe dar la primera respuesta ante el impacto de una calamidad. La Coordinación de Protección Civil y Bomberos Municipal, no está sola ya que si un fenómeno destructivo rebasa su capacidad de respuesta solicita el apoyo del Sistema Estatal y éste a su vez, bajo la misma circunstancia, solicita la ayuda Federal.

Por lo cual esperamos que esta guía sea de utilidad para la población en general ya que la mejor forma de ayudar a la ciudadanía es previniendo.

II. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Código Administrativo del Estado de México

Reglamento del Libro Sexto del Código del Código Administrativo del Estado de México.



Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo, 2016

Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018.

III. MISIÓN.

Lograr un ambiente seguro donde las personas puedan realizar sus actividades cotidianas, salvar la vida e integridad física de las personas, teniendo un apoyo continuo y sobretodo brindar los conocimientos necesarios para que en caso de un riesgo o desastre estén preparados, llevar los servicios que brinda la Coordinación a los habitantes de las comunidades más alejadas y que no cuentan con los recursos económicos que sustenten el gasto, como se ha hecho hasta la fecha.

IV. VISIÓN.

Lograr que los habitantes del Municipio, tengan una mejor confianza al salir de sus casas, y que sepan que cuentan en cualquier momento con el servicio de Protección Civil y Bomberos.

Lograr que la población del Municipio de Temascalcingo, tenga conocimiento que se cuenta con una Coordinación de Protección Civil y Bomberos equipado y técnicamente capacitados para dar respuesta a cualquier eventualidad adversa.

V. VALORES.

Integridad: Faculta a la persona a tomar decisiones correctas sobre su comportamiento.

Honestidad: Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Confiabilidad: Expresa un grado de seguridad de que una persona, un dispositivo o sistema opere exitosamente.

Respeto: Expresa el reconocimiento de que algo o alguien tiene valor.

Profesionalismo: Se refiere al compromiso de entregar siempre los más altos estándares de calidad.

Institucionalidad: Se refiere a actuar siempre en el mejor interés de Protección Civil y Bomberos.



Compromiso: Consiste en hacer lo necesario para cumplir con las metas establecidas, con calidad y excelencia.

VI. OBJETIVO.

Proteger la vida y la integridad física de la población, así como la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente en nuestro Municipio. Organizar a la sociedad para enfrentar contingencias, evitar accidentes y siniestros, promover la consolidación de la cultura de Protección Civil, principalmente en la prevención y la difusión de zonas de riesgo y planes de contingencia ante los desastres naturales o accidentes, fomentar la autoprotección y la solidaridad en las tareas de auxilio entre la población, capacitar a toda aquella Institución o Empresa, que así lo requiera en cuanto a medidas de prevención, supervisando las ya implementadas, se formaran brigadas de primer contacto en caso de contingencia o desastre, con las autoridades de las delegaciones, contando con el apoyo de la misma Presidencia Municipal y todas las áreas involucradas en ello.

VII. ATRIBUCIONES.

La Coordinación de Protección Civil y Bomberos tiene las siguientes atribuciones:

Auxiliar a la población Civil en caso de accidentes, de riesgos o desastres.

Elaborar el Atlas de Riesgos del Municipio de Temascalcingo.

Elaborar el catálogo de zonas susceptibles de Inundación.

Elaborar un registro de inmuebles susceptibles de ser usados como albergues.

Asesorar a las instituciones públicas o particulares sobre la integración de las Unidades Internas o Comités Internos de Protección Civil, así como de las rutas de evacuación en inmuebles públicos y privados.

Adicionalmente la Coordinación presta los siguientes trámites y servicios:

Traslados en ambulancia a diferentes nosocomios dentro y fuera del Municipio. Respondiendo a las necesidades de la ciudadanía en general, aquellas personas de escasos recursos, a personas enfermas, a diferentes hospitales dentro y fuera del Estado, para que asistan a sus consultas, revisión y toma de estudios.



Fallas automovilísticas (mecánicas y eléctricas). Brindar el apoyo a los conductores, que presenten algún problema mecánico o eléctrico con su vehículo, para realizar las maniobras correspondientes.

Coberturas de procesiones y eventos en general. Para tener un mejor orden o estar al pendiente en cualquier situación que se presente, en un evento realizado, respondiendo a las necesidades de la misma.

Tala o poda de árboles. Se brinda el apoyo para retirar aquellos que se encuentran en lugares de riesgo y pongan en peligro la vida y la integridad de las personas, así como cada uno de los bienes

Apoyo a las personas de escasos recursos con el traslado del féretro.

Se realiza el traslado del féretro al domicilio de la persona solicitante ya que es un gasto el cual no pueden sustentar debido a su economía.

Inspección y verificación de fuegos pirotécnicos. Para evitar se suscite algún accidente cuando se realice la quema de fuegos pirotécnicos con motivo de sus fiestas patronales de las Comunidades que integran el Municipio, para evitar un siniestro.

Revisión de tensión arterial y aplicación de inyecciones intramusculares. Se brinda el apoyo a la ciudadanía en general que se presenta en las instalaciones solicitando el apoyo para checar su tensión arterial o la aplicación de una inyección intramuscular, siempre y cuando se encuentre en tratamiento por un doctor.

Acordonamientos. En caso de ser necesario para evitar algún incidente en su caso puede ser en una obra de construcción o en lugares considerados zonas de riesgo, por lo que se procede a realizar el acordonamiento para evitar algún incidente.

Muertes en accidentes automovilísticos y otros. Arribar al lugar del accidente con la ambulancia, para responder de manera inmediata a las necesidades del accidente o siniestro ocurrido.

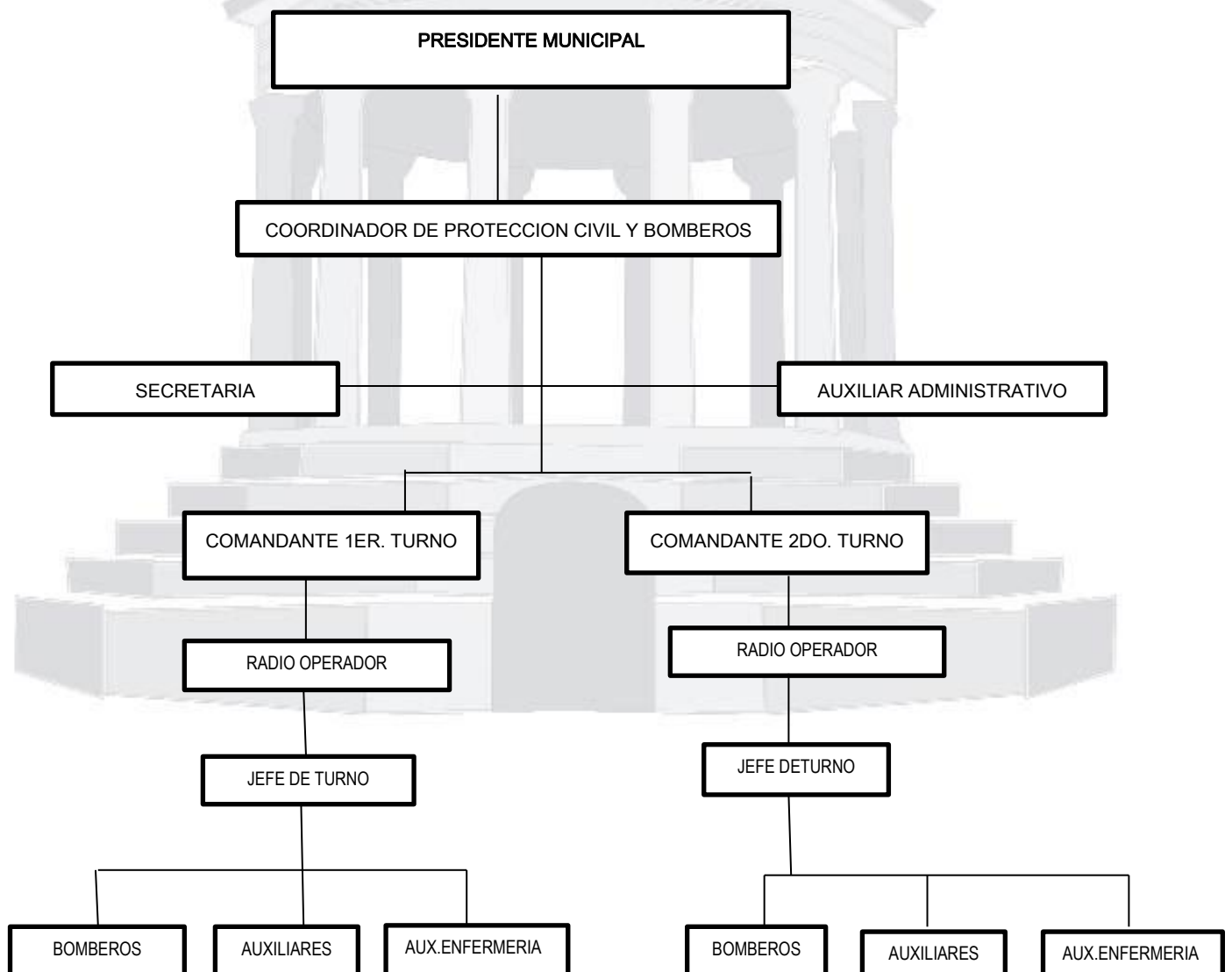
Operación canina (para evitar la expansión de los mismos). Se realizan operativos para tratar de controlar la reproducción, ya que presentan un riesgo sanitario para la población.

Simulacro de incendios y sismos, capacitación y conformación de brigadas para cada emergencia en diferentes instituciones educativas (públicas y privadas). Se pretende realizar simulacros en las diferentes instituciones educativas, para que en caso de algún siniestro, se encuentren con la cultura y capacitación para responder de manera oportuna y eficaz en caso de algún desastre natural y se encuentren desprevenidos.



Realizar la colocación de rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de reunión, instalación de botiquín de primeros auxilios y conformar las brigadas con el personal de las áreas. Para las Instituciones que conforman el Ayuntamiento, ya que hasta la fecha no se cuentan con los mismos.

VIII. ORGANIGRAMA.





IX. DESCRIPCION DE PUESTO Y FUNCIONES.

Coordinador de Protección Civil y Bomberos.

Es el encargado y responsable de Coordinar el área y personal a su cargo durante el desempeño y trabajo de los servicios que se solicitan en la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, checar y tener conocimiento sobre las zonas de alto riesgo en el municipio, esto para brindar un mejor servicio a la población temascalcinguense.

Funciones.

1. Dar instrucciones directas a los comandantes y jefes de turno, para que a su vez atiendan los servicios de emergencia, solicitados en la coordinación de protección civil y bomberos,
2. Atiende asuntos administrativos,
3. Solicita capacitaciones para el personal,
4. Coordinar a los delegados de las diferentes comunidades del municipio informándoles sobre como activar los servicios de emergencia ante cualquier calamidad o desastre que se llegue a suscitar
5. Verificar las zonas de alto riesgo.
6. Atender reuniones del área de protección civil con instituciones y organizaciones.
7. Elaborar el Atlas de Riesgo.
8. Supervisar las quemas de material pirotécnico.
9. Supervisar la seguridad en sitios de reuniones públicas o eventos masivos.
10. Realizar visitas domiciliarias.
11. Informar al Presidente Municipal de las incidencias y eventos del área.

Secretaria.

Encargada de desarrollar y dar trámite a los asuntos administrativos.

Funciones.

1. Atender el teléfono.
2. Atender a quien se presente en la oficina.



3. Elaborar oficios.

Comandante de Turno.

Encargado de la vigilancia, del desempeño individual y en grupo del personal a su cargo, asume la responsabilidad y toma decisiones en ausencia del Coordinador participando en diversos servicios que se solicitan en el área.

Funciones.

1. Combate de incendios.
2. Realizar la tala y poda de árboles que impliquen un riesgo a la población o sus bienes.
3. Exterminio y/o control de enjambres.
4. Atender emergencias con motivo de accidentes de tránsito de vehículos, en vía pública o en domicilios.
5. Acordonamientos para la prevención de accidentes, evitar riesgo, o en lugares en que haya habido un siniestro.
6. Coberturas de eventos masivos.
7. Verificación de material pirotécnico en polvorines.
8. Traslados de lesionados y enfermos dentro y fuera del municipio.

Jefe de Turno.

Se encarga de asignar las comisiones a cada uno de los elementos de acuerdo a los servicios que se solicitan y a las capacidades con las que cuentan los elementos en la coordinación de Protección Civil y Bomberos.

Funciones.

1. Pasar revista, asistencia y puntualidad al personal en turno.
2. Dar las comisiones a cada uno de los elementos de acuerdo a los servicios que se solicitan y a las aptitudes con las que cuentan cada uno de ellos, en la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
3. Participa en diversos servicios que se solicitan en la Coordinación.



Bombero.

Fuera de su labor principal de apagar incendios, los objetivos del combate de incendios son (en orden) salvar vidas, salvar la propiedad y proteger el medio ambiente.

Funciones.

1. Responder a todo tipo de emergencias.
2. Extinguir incendios de todo tipo.
3. Extraer a personas atrapadas dentro de los vehículos y resguardar lesionados.
4. desahogar zonas de inundación.
5. Responder ante desastres naturales.
6. Atención a damnificados.

Auxiliar de Enfermería.

Brindar la atención y los cuidados inmediatos a las personas que hayan sufrido algún accidente o enfermedad súbita, hasta llegar al nosocomio más cercano.

Funciones.

1. Atención pre hospitalaria a enfermos o lesionados.
2. Aplicación de inyecciones, intramuscular e intravenosa.
3. Toma de tensión arterial.
4. Curaciones.
5. Asesoría de primeros auxilios a diferentes personas e instituciones públicas y privadas.

Auxiliar de PC.

Realizan diversas actividades, que se desempeñan dentro de la coordinación de protección civil y bomberos,

Funciones.

1. Combate de incendios.



2. Realizar la tala y poda de árboles que impliquen un riesgo a la población o sus bienes.
3. Exterminio y/o control de enjambres.
4. Atender emergencias con motivo de accidentes de tránsito de vehículos, en vía pública o en domicilios.
5. Acordonamientos para la prevención de accidentes, evitar riesgo o en lugares en que haya habido un siniestro.
6. Coberturas de eventos masivos.
7. Verificaciones.
8. Traslado de lesionados y enfermos dentro y fuera del municipio
9. Apoyo de abastecimiento de agua potable a la población que carece de dicho líquido vital.

Radio Operador.

Es la persona encargada de recibir las llamadas de emergencia, y así mismo hacer extensivas las órdenes a quien corresponda.

Funciones.

1. Toma reportes.
2. Se encarga de resguardar las instalaciones de Protección Civil y Bomberos, las 24 horas, así como material que se encuentra resguardado.
3. Redacta el parte de novedades.

X. GLOSARIO.

Accidente: Evento no predeterminado aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso normal de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en los bienes y entorno.

Agente extintor: Sustancia en estado sólido, líquido o gaseoso, que al contacto con el fuego y en la cantidad adecuada, nulifica sus efectos extinguiéndolo.



Agente perturbador: Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que puede llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo o sistema perturbador.

Alarma: Ultimo de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma).

Amenaza: Riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.

Atención de la emergencia: Consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

Autoprotección: acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de ocurrir algún desastre.

Plan nacional de protección civil: Bases para el establecimiento del sistema nacional de protección civil: documento elaborado por la comisión nacional de reconstrucción, en su comité de prevención de seguridad civil.

Combustibles: Cualquier material sólido, líquido o gaseoso que al combinarse con un comburente y en contacto con una fuente de calor, arde desprendiendo luz y calor propios.

Contingencia: Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar su evolución y probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantiene invariable.

Coordinación de emergencias: Función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas y mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos, así como las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

Daño: Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de un agente perturbador sobre un sistema afectable (población y entorno).

Desastre: evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta e impide el cumplimiento de sus actividades esenciales, afectando el funcionamiento vital de la misma.



Diagnóstico: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o de un problema, que permite destacar los elementos más significativos en la realidad analizada, el diagnóstico de un lugar determinado permite conocer los riesgos a que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.

Ejercicio: Prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación (se realiza únicamente con recursos propios.)

Emergencia: Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad de la población, sus bienes y entorno.

Equipo contra incendio: Conjunto de aparatos y dispositivos que se utilizan para la prevención, control y combate de incendios.

Escenario de desastre: Presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulado.

Estrategia: Principios y rutas fundamentales que se establecen y orientan para alcanzar un objetivo.

Evacuación: Procedimiento de: medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual en grupos, en su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos: el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de seguridad y concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones para el equipo familiar, además del esquema para el regreso al lugar de origen, una vez superada la situación de emergencia.

Evaluación del ejercicio o simulacro: Reunión convocada para discutir entorno a sucesos y acciones producidos durante un entrenamiento, un ejercicio o un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal consiste en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurarse que se programe la rectificación en el momento oportuno.

Explosión: Fenómeno originado por la expansión violenta de gases, se produce a partir de una reacción química, por ignición o calentamiento de algunos materiales, se manifiesta en forma de liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.



Explosivos: Materiales que por una reacción química, por ignición o por calentamiento producen una explosión.

Extintor portátil o móvil: Equipo para combatir conatos de incendio.

Fuego: Reacción química con manifestación de luz, calor y gases.

Identificación de riesgos: Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en los sistemas afectables (población y entorno), bajo el entorno de los fenómenos perturbadores a que están expuestos.

Incendio: Fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.

Pre hospitalario: Instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.

Prevención: Uno de los objetivos básicos de la protección civil, se traduce en el conjunto de disposiciones y medidas anticipadas, cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades.

Protección civil: Acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública.

Riesgo: Posibilidad de peligro o contingencia de que se produzca un daño.

Salida de emergencia: Salida independiente a las de uso normal que se emplea para evacuar al personal en caso de peligro.

Simulacro: Es la representación gráfica de las acciones previamente planeadas para enfrentar una calamidad mediante la simulación de un desastre, implica el montaje de un escenario en un terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de información confiable y de las probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Simulacro de gabinete: Primera fase del simulacro o fase de recabación de información, estudio y planeación de un simulacro (incluye un ejercicio sin despliegue de recursos).

Simulacro operativo: Segunda fase del simulacro o fase de realización, en esta fase se lleva a la práctica el simulacro (requiere la utilización de recursos propios y de apoyo externo.).



Siniestro: Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador.

Sistema afectable o sistema expuesto: Denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que este necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

XI. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACION.

Edición	Fecha	Motivo	Modificación
Primera Segunda	05/agosto/2013 Enero de 2016	Toda vez que se carecía de manual, el cual es importante para tener bien delimitada la función y atribución del área de Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	Se actualizaron contenido, así como imagen institucional

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que integra la unidad administrativa.

ELABORO

VALIDO

AUTORIZO

C. Jaime Gabino Calixto
Coordinador de Protección
Civil y Bomberos

Lic. Juan Carlos
Bello García
Secretario Técnico
de la C.M.R.

C. Rigoberto del Mazo
Garduño
Presidente Municipal
Constitucional.

Dado en la sala de cabildos del palacio municipal de Temascalcingo, Estado de México, por los integrantes del Ayuntamiento el 25 de febrero de 2016.

C. RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. REY MARTIN BAUTISTA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de aprobación: 25 de febrero de 2016.

Fecha de publicación: 29 de febrero de 2016.